## I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO Nº T- 151 Folio 346582 -

CASTRO, 25 de Junio 2020

VISTOS: El Oficio Nº1610/2016 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal Nº947.553 del 25.06.2020; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$24.095.610, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR, RUT Nº71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto Nº530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio Nº44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; destinado a bonificación de escolaridad Area Educación \$17.211.150 y Área de Salud \$6.884.460.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Nº215.24.01.002.003 denominada "Bonificación Escolar Área Educación" y la Cuenta Nº 215.24.01.003.006 denominada, "Bonificación Escolar Área de Salud" del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2014, de acuerdo a la Resolución Nº759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/MLM/gs

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN E. VERA SANHUEZA ALCALDE

## Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-/